

Resolución del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia subasta para contratar las obras de reparación de los barrios de Ariznavarra, Zaramaga, Abechuco, Adurza y Errekaleor.

Cumplidos los requisitos señalados en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Reparación de los barrios de Ariznavarra, Zaramaga, Abechuco, Adurza y Errekaleor.

Tipo: 4.403.854 pesetas.

Garantías provisional y definitiva: Tres por 100 para la provisional sobre el tipo de licitación y 6 por 100 de la adjudicación para la definitiva.

Realización de prestaciones y pagos: Las obras deberán comenzarse dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva y terminarse dentro de los tres meses (3) a partir de la iniciación, efectuándose los pagos previa aprobación de la correspondiente liquidación.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto, para su examen, la documentación: En el Negociado de Vialidad y Servicios.

Plazo, hora y lugar de presentación de proposiciones: En el Negociado de Vialidad y Servicios (Oficinas Técnicas), hasta las trece horas (13) del día tres (3) del próximo mes de septiembre.

Lugar, día, y hora de apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Personas que integran la Mesa: El Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, el día de de, bien enterado de

los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de, se comprometo a llevar a cabo la realización total de las obras consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados éstos en un (expresar el porcentaje que se rebaja, en letra).

(Fecha El proponente: Firma.)

Vitoria, 30 de julio de 1974.—El Alcalde, José Casanova Tejeta.—8.702-A.

Resolución de la Entidad Local Menor de Binacua (Huesca) por la que se anuncia subasta para la enajenación de maderas.

Esta Entidad Local Menor tiene acordado anunciar en pública subasta el aprovechamiento de maderas que a continuación se indica:

Maderas.—Monte número 306 bis, denominado «Cuculo», de esta pertenencia de Binacua, durante el año forestal 1973-74, el aprovechamiento de 3.713 pies de pino silvestre en pie y con corteza, equivalentes a 873,50 metros cúbicos; precio de tasación, 873.050 pesetas; precio índice, 1.091.312 pesetas.

Extracto del pliego de condiciones.—La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de la Entidad Local Menor de Binacua, transcurridos que sean veinte días hábiles contados desde el siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hora de las trece de su mañana; presentación de pliegos, con veinticuatro horas de antelación al acto de la subasta, bajo la presidencia del señor Alcalde o Vocal en quien delegue.

La fianza provisional será del 5 por 100 de la tasación, igual a 43.852,50 pesetas, y la definitiva, del 20 por 100 del remate, debiendo ser abonado a los diez días de haber hecho la adjudicación definitiva, y el resto antes de extraer la madera del

monte, que se realizará antes de finalizar el año.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, acompañadas del resguardo que acredite haber ingresado el 5 por 100 de la tasación, documento nacional de identidad y carnet de Empresa del licitador, debiendo reintegrarse con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda transcurridos diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que haya correspondido celebrar la primera, bajo los mismos, precios, condiciones y hora señalada.

Todos los gastos que lleve consigo esta subasta, señalamiento de la misma por el Instituto Nacional par la Conservación de la Naturaleza, Servicio Provincial de Huesca, anuncios, gestión técnica, formalización del expediente y sus reintegros, etcétera, serán de cuenta del señor que resulte ser rematante.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría municipal, en días y horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de, con domicilio en, calle, número, lo cual acredita en posesión del documento nacional de identidad número, expedido en el día mes año y carnet de Empresa con responsabilidad número; en relación a la subasta de maderas anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número por la Entidad Local Menor de Binacua, en el monte número «Cuculo», ofrece la cantidad de pesetas (en letra) a los efectos de la adjudicación provisional que pudiera hacerse.

Asimismo hace constar no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Binacua, 30 de julio de 1974.—El Alcalde, José Navasol.—7.050-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

SAN FERNANDO

Don José Landín Iglesias, Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de San Fernando y Juez Instructor del expediente número 120/1974, de pérdida del título de Patrón de tráfico interior de don Juan Rodríguez Perinián.

Hago saber: Que por Decreto de la S. A. de esta Zona Marítima, de fecha 12 de julio de 1974, se declara justificado la pérdida del título de Patrón de Tráfico interior de don Juan Rodríguez Perinián, declarándolo nulo y sin valor alguno, e incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega a las autoridades de Marina en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando a 16 de julio de 1974.—El Juez, José Landín.—8.055-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Política Financiera

SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUROS

Aviso oficial por el que se comunica el cambio de domicilio de la Delegación General para España de «Atlantic Southern Insurance Company of Puerto Rico» (E-82)

Se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, a los efectos del párrafo 2.º del artículo 69 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, el cambio de domicilio de la Delegación General para España de la Entidad «Atlantic Southern Insurance Company of Puerto Rico», efectuándose, desde la calle del Segre, número 20, a la de Francos Rodríguez, número 64, bajos, ambos de Madrid.

Madrid, 24 de julio de 1974.—El Director general, Francisco Javier Ramos Gascón.

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Tesorería

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relacionan que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1928, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (Alcalá, 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 5 de julio de 1974.—El Administrador.—5.827-E.

Relación de prescripciones de depósitos Deuda amortizable, 3½ 1951, al año 1947 1949

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
19- 2-1947	345.940	159.126	José María Alberdi Pérez	Garantizar cargo Gestor administrativo	1.500
8- 3-1947	346.055	159.205	Juan Infante y de Ortiz	En concepto de caución prestada por Pedro Riiche Cuatrelete en expediente sobre extravío de valores públicos	2.000
10- 3-1947	346.062	159.211	Manuel Nicalas Mestra	Responder de la buena ejecución del disfrute como rematante maderas del monte Mola de Cati de Tortosa	8.500
14- 3-1947	346.114	159.249	Gerardo Gordón Alonso	Cargo de Gestor administrativo	1.500
5- 4-1947	346.237	159.336	Darío Abásolo Viguri	Responder aprovechamiento aguas en los ríos Zatoya y Salazar (Navarra)	3.500
12- 5-1947	346.547	159.554	Rafael Narváez García	Cargo Registrador de la Propiedad. Construcción 19 viviendas tipo B Oficiales de la Armada en la calle de la Maestranza, de Cartagena (Murcia)	2.500
18- 6-1947	346.789	159.742			
21- 6-1947	346.879	159.800	Jesús Paz Vega	Cargo de Gestor administrativo	70.500
7- 7-1947	347.001	159.895	José Pérez García	Cargo de Gestor administrativo	1.500
18- 9-1947	347.584	160.325	Fomento y Construcción de Obras Hidráulicas	Abastecimiento de agua. Aramayona (Avila)	1.500
19- 9-1947	347.594	160.335	Joaquín Daza Alba	Cargo Habilitado Clases Pasivas	7.000
30-10-1947	347.910	160.583	Miguel Solana Rivera	Responder construcción obras carretera de Binéfar a la de Larbastro a la frontera Purroy Través Peralta de la Sal	500
3-12-1947	348.170	160.781	Asociación para el Fomento de la Producción de Energía	Obras en terrenos de dominio público en solicitud de concesión presentada en la Confederación Hidrográfica del Ebro para aprovechamiento industrial hidroeléctrico en la cuenca del alto Noguera Pallarés y sus afluentes (provincia de Lérida)	25.000
13- 1-1948	348.477	161.001	Baldomino Luis García	Explotación del servicio tolerado de transportes de viajeros desde Monsegro a Ciudad Rodrigo (Salamanca)	47.500
14- 1-1948	348.484	161.008	Fernando Martínez Morata Venturini	Profesión Gestor administrativo	1.000
19- 1-1948	348.533	161.050	José Pedro Irureta Landa	Responder de la ejecución de las obras del Silo de Madrigal de las Altas Torres (Avila)	5.000
24- 1-1948	348.575	161.091	José María Alberdi Pérez	Profesión Gestor administrativo	25.000
31- 1-1948	348.642	161.137	Sebastián Junqueras López	Ejercer profesión Agente libre de Seguros	1.000
6- 2-1948	348.679	161.174	José Pedro Irureta Landa	Obras del Silo de Crespos (Avila)	2.500
8- 2-1948	348.680	161.175	José Pedro Irureta Landa	Responder obras Silo de Crespos	25.000
17- 2-1948	348.754	161.241	Leopoldo Riola Puig	Cargo Gestor administrativo	13.000
24- 2-1948	348.804	161.284	Ramón de Isasa Navarro	Suministro tubería de hormigón en masa para las obras de la red de alcantarillado de Cartagena	1.500
27- 2-1948	348.831	161.305	Fomento de Obras y Construcciones	Cumplimiento contrato firmado 20 de febrero 1948 para explotación cantera «El Césped» (Arganda del Rey)	5.000
15- 3-1948	348.986	161.417	Benito Escat Ballesteros	Cargo Agente libre de Seguros	500
26- 4-1948	348.986	161.696	María Kraemer Steinbrueck	Cargo Agente libre de Seguros	2.000
10- 5-1948	348.996	161.773	Enrique Castro Bonei	Responder concesión otorgada a su favor del servicio público transportes de viajeros entre Nombela (Toledo) y Madrid	3.000
9- 6-1948	349.728	161.918	Darío Abásolo Viguri	Garantía responder petición aprovechamiento de aguas en los ríos Zatoya y Salazar (Navarra)	2.500
7- 7-1948	350.061	162.166	José Luis Cardiel Vela	Ejercer Gestor administrativo	1.500
9- 7-1948	350.088	162.190	Pedro Font Casademont	Ampliación fianza contrata para construcción grupo viviendas protegidas «San Martirián», de Bañolas	1.500
20- 7-1948	350.206	162.298	Víctor Morera Moreno	Profesión Gestor administrativo	4.000
10- 8-1948	350.448	162.481	Gabriel Ramis Truyols	Profesión Gestor administrativo	1.500
10- 8-1948	350.733	162.679	Ramón Bernaus Torregasá	Responder de su cargo como tutor de los menores Ramón, Juana y Juan Viladrich Canal	5.000
14- 9-1948	350.746	162.688	María Kraemer Steinbrueck	Ejercer Agente libre de Seguros	2.000
14- 9-1948	350.751	162.690	Manuel Ventrell Hernández	Fianza Gestor administrativo	1.500
29- 9-1948	350.863	162.776	Jesús López de Guereñu Rey	Fianza Gestor administrativo	1.500
20-10-1948	351.049	162.920	Gabriel Barceló Comas	Fianza Gestor administrativo	5.000
29-11-1948	351.474	163.262	Ezequiel Gascón Casco	Transporte viajeros y mercancías entre Alhóndiga y Guadalajara con hijuela a Peñalver	1.500

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe — Pesetas
	Entrada	Registro			
28-12-1948 14-1-1949	351.729 351.859	163.434 163.515	José Ibáñez Canovas Cristino García Alfonso	Profesión Gestor administrativo ... Responder de la concesión del apar- tadero para el servicio de las ins- talaciones industriales de «Entre- canales y Távara, S. A.», en la margen izquierda de La Corta de Tablada	1.500 500
15-6-1949	353.402	164.670	Francisco Benito Delgado	Responder del suministro de 125 conmutadores de magnetos	1.000
15-6-1949	353.403	164.671	Francisco Benito Delgado	Responder instalación de alumbrado enchufes y timbres en la ampli- ación y reforma edificio de Co- municaciones de Málaga	2.500 1.500
27-6-1949 27-6-1949	353.496 353.503	164.744 164.751	Ulpiano Suárez González	Primer plazo Gestor administrativo. Responder gestión como Habilitado de Clases Pasivas	12.500
28-6-1949 29-10-1949	353.513 354.464	164.761 165.480	Alejandro Moreno de Cisneros Adelaida Sabater Cudin	Profesión Gestor administrativo ... Responder de su gestión como Ad- ministradora de Lotería núme- ro 2 de Ronda como ampliación a la constituida anteriormente	1.500 500
22-12-1949	354.942	165.818	José María Alberdi Pérez	Profesión de Gestor administrativo del Colegio de Madrid	1.000
23-12-1949	354.959	165.832	Gonzalo Moro Cañizal	Cumplimiento al artículo 20, apar- tado d), de la Ley de 29 de di- ciembre de 1934 sobre Agentes Li- bres de Seguros	1.500
				Totales	311.500

Administraciones de Aduanas BARCELONA

Por el presente se notifica a doña Sheila Raper, cuyo domicilio actual se desconoce, que esta Aduana de Barcelona ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. 110/74, que la instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación de un automóvil «Renault», matrícula EVN-145-C, de su propiedad.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días hábiles siguientes a esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del automóvil referido, y en el supuesto de que el producto que se alcance en la subasta no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes a esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 30 de julio de 1974.—El Administrador.—6.208-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de F. reglamentaria número 104/74 en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen» furgoneta sin placas de matrícula, por supuesta infracción de su propietario don Miguel Raya García a la vigente Ley de Importación Temporal de automóviles. (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964.)

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Im-

portación Temporal de automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 1 de agosto de 1974.—El Administrador.—6.250-E.

Se notifica a Mohamed Ben Kebir, propietario del automóvil «Ford Cortina G. T.» matrícula italiana CN-136-742, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de noviembre de 1973 en Alcadía de Guadix, al ausentarse de España, sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas en el expediente de F. reglamentaria número 110/74.

Dicha multa deberá ser ingresada en la caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 3 de agosto de 1974.—El Administrador.—6.251-E.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección del Patrimonio del Estado

Con fecha 8 de junio último, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado se inicie expediente de investigación sobre la finca denominada «Castillo de Miralles» o de «Aytona», que a continuación se describe, cuya titularidad y propietario se desconocen:

Partido judicial de Igualada: «Castillo de Miralles» (o de «Aytona»), término municipal de Santa María de Miralles, denominación de la finca, «Castillo de Miralles» o de «Aytona». Está constituido por las ruinas de lo que en su tiempo fué el indicado castillo, ubicadas en el polígono 4, parcela 31 c) del catastro de rústica de Santa María de Miralles; Linda: al Norte, con Angel Ferrer Vila; al Sur, con ermita; al Este, con don Ramón Tarragó Torné y doña Dolores Aribau Bartolli, y al Oeste, con don Angel Ferrer Vila.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan tener interés en el expediente, haciéndose constar que el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia en que aparezcan inserto el presente anuncio serán expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa María de Miralles, por un plazo de quince días, finalizado el cual, y durante otro plazo de un mes, podrán las personas o Entidades afectadas por este expediente de investigación comparecer ante la Delegación de Hacienda de esta provincia alegando por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Barcelona, 29 de julio de 1974.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda.—6.207-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Asisten- cia Social

TERUEL

Expedientes de Auxilio por Ancianidad del F. N. A. S., concedidos por esta Junta Provincial, en el mes de junio de 1974, con expresión de los domicilios y fecha de los efectos económicos.

Teruel, 10 de junio de 1974.—El Secretario accidental. — V.º B.º, el Vicepresidente.—4.941-E.

Número de orden	Número del expediente	Localidad, nombre y apellidos y domicilio	Fecha de los efectos económicos
		<i>Albarracín</i>	
1	A/2.502	Paula Murciano Oquendo.—Chorro, 6	1 julio 1974.
		<i>Alcañiz</i>	
2	A/2.528	Tomasa Cester Escorza.—Avenida Maestrazgo, 3	1 julio 1974.
3	A/2.523	Dolores Juste Soriano.—Los Gremios	1 julio 1974.
		<i>Aliaga</i>	
4	A/2.549	Salomé Pérez Sánchez.—Aldenuela, 7	1 julio 1974.
		<i>Andorra</i>	
5	A/2.542	Anita Blasco Vihaneva.—Alta, 35	1 julio 1974.
6	A/2.519	María Gracia Tomás.—D. Alejo, 19	1 julio 1974.
7	A/2.535	Tomás Tello Abellán.—Foz-Calanda, 23	1 julio 1974.
		<i>Bello</i>	
8	A/2.489	Guadalupe Calvo Mercadal.—Cardenal Marco	1 julio 1974.
		<i>Berge</i>	
9	A/2.534	María Orta Oliveros.—San Roque	1 julio 1974.
		<i>Calamocha</i>	
10	A/2.551	Quiteria Vázquez Gil.—B.º de Lechago	1 julio 1974.
		<i>Castellote</i>	
11	A/2.522	Teresa Espallargas Aznar.—Virgen del Rosario, 19	1 julio 1974.
		<i>Frias de Albarracín</i>	
12	A/2.531	María Teresa Soriano Jordán.—Frias de Albarracín	1 julio 1974.
		<i>La Ginébrosa</i>	
13	A/2.494	Mercedes Celma Bosque.—Rosario	1 julio 1974.
		<i>Muniesa</i>	
14	A/2.544	Antonia Marco Guallar.—Generalísimo Franco, 31	1 julio 1974.
		<i>Oliete</i>	
15	A/2.532	Rita Fleeta Trallero.—General Mola, 3	1 julio 1974.
		<i>Rubielos de Mora</i>	
16	A/2.541	Sofía Galve Moya.—Convento	1 julio 1974.
17	A/2.540	Antonia González Santa María.—Convento	1 julio 1974.
		<i>Sarrión</i>	
18	A/2.547	Natividad Gillamón Gargallo.—B.º La Escalera	1 julio 1974.
		<i>Torrelacárcel</i>	
19	A/2.505	Julia Sánchez Herrero.—Torrelacárcel	1 julio 1974.
		<i>Valderrobres</i>	
20	A/2.527	María Martí Membrado.—Solonet, 15	1 julio 1974.
		<i>Villarquemado</i>	
21	A/2.546	Piedad Elena Andrés.—Mesón	1 julio 1974.
22	A/2.545	Catalina Gracia Iritia.—Carretera	1 julio 1974.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

AVILA

Proyecto de la red arterial de Avila

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, de 12 de mayo de 1956, se abre información pú-

blica del Proyecto de la Red Arterial de Avila, quedando a todos los efectos en las oficinas de esta Jefatura los planos y demás documentos del citado proyecto, para que los particulares afectados por el mismo puedan examinarlo durante un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y formular las observaciones que estimen oportunas, presentándolas o remitiéndolas a esta Jefatura dentro del plazo señalado.

Avila, 31 de julio de 1974.—El Ingeniero Jefe.—6.244-E.

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio García Gil, Montalbán, número 10. Madrid-14.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 15,60 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Ruedcas.

Término municipal en que se sitúa la toma: Logrosan (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 11 de julio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.991-D.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones

Obra: Canal de Villares. Término municipal: San Cristóbal de la Polantera. Pueblo: Villagarcía de la Vega (León).

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos afectados en el término municipal de San Cristóbal de la Polantera, pueblo de Villagarcía de la Vega, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que las confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la ocupación o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información, desechándose todas las que se refieren a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 23 de julio de 1974.—El Ingeniero Director.—6.115-E.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos	Residencia	Polígono	Parcela	Superficie	Calificación	Clase
1	Honorina Rodríguez Fuentes	Villagarcía de la Vega	12-A	233-83	1,12	LR	2.ª
2	Cesáreo Domínguez Fuentes	Villagarcía de la Vega	12-A	237-82	0,75	LR	2.ª
3	Josefa Fernández Prieto	Villagarcía de la Vega	12-A	238-81	0,75	LR	2.ª
4	Generosa Cabello Pérez	Villagarcía de la Vega	12-A	239-80	1,20	LR	2.ª
5	Santos Martínez Jáñez	Villagarcía de la Vega	12-A	240-79	0,72	LR	2.ª
6	Socorro García Domínguez	Villagarcía de la Vega	12-A	241-78	0,60	LR	2.ª
7	Victor Torres Pérez	Villagarcía de la Vega	12-A	242-77	0,45	LR	2.ª
8	Dionisio Miguelez Martínez	Villagarcía de la Vega	12-A	243-76	0,48	LR	2.ª
9	Andrés Acebes Domínguez	Villagarcía de la Vega	12-A	244-75	0,36	LR	2.ª
10	Julián Miguelez López	Villagarcía de la Vega	12-A	245-74	0,84	LR	2.ª
11	Tomás Miguelez López	Villagarcía de la Vega	12-A	246-73	0,60	LR	2.ª
12	José Miguelez López	Villagarcía de la Vega	12-A	247-72	0,52	LR	2.ª
13	Miguel Morán Pérez	Villagarcía de la Vega	12-A	248	0,45	LR	2.ª
14	Agapito Pérez Fuentes	Villagarcía de la Vega	12-A	22-70 ₂	1,52	LR	2.ª
15	Ignacio García Domínguez	Villagarcía de la Vega	12-A	70-22 ₃	0,96	LR	2.ª
16	Alfredo Cabero García	Villagarcía de la Vega	12-A	23-69	0,99	LR	2.ª
17	Desconocido	Villagarcía de la Vega	12-A	24-68	64	LR	2.ª
18	Ignacio Fuentes Pérez	Villagarcía de la Vega	12-A	35-67	9,00	LR	2.ª
19	Antonio de la Torre Cabero	Villagarcía de la Vega	12-A	36-53	1,20	LR	2.ª
20	María Francisca de la Torre Cabero	Villagarcía de la Vega	12-A	37-52	0,84	LR	2.ª
21	Marcelino Alvarez Alvarez	Villagarcía de la Vega	12-A	37-52 ₁	0,96	LR	2.ª
22	Encarnación Cabello Pérez	Villagarcía de la Vega	12-A	38-51	1,02	LR	2.ª
23	Defina Cabello Pérez	Villagarcía de la Vega	12-A	39-50	1,17	LR	2.ª
24	Concepción Fernández Fernández	Villagarcía de la Vega	12-A	41	0,54	LR	2.ª
25	Florentino Cabero García	Villagarcía de la Vega	12-A	42-49	1,67	LR	2.ª
26	Santos Domínguez Vega	Villagarcía de la Vega	12-A	43-48	1,30	LR	2.ª
27	Esteban Muñoz García	Villagarcía de la Vega	12-A	44-47	1,40	LR	2.ª
28	Manuel Martínez Andrés	Villagarcía de la Vega	12-A	45	5,92	LR	2.ª
29	Desconocido	Villagarcía de la Vega	12-A	46	1,29	LR	2.ª
30	Esperanza Fernández Casado	Villagarcía de la Vega	12-A	112	0,35	LR	2.ª
31	Esperanza Fernández Casado	Villagarcía de la Vega	17-A	113	0,96	LR	2.ª
32	Leon de la Torre Torre	Villagarcía de la Vega	17-A	115	0,73	LR	2.ª
33	María Francisca Morán Alonso	Villagarcía de la Vega	17-A	114-197	3,61	LR	2.ª
34	Pablo Fuentes Pérez	Villagarcía de la Vega	17-A	116-196	0,72	LR	2.ª
35	Mateo Pérez Fuentes	Villagarcía de la Vega	17-A	119-195	1,28	LR	2.ª
36	Marcelino Alvarez Alvarez	Villagarcía de la Vega	17-A	194-120 ₁	0,32	LR	2.ª
37	INES Cabero González	Villagarcía de la Vega	17-A	194-120 ₂	0,24	LR	2.ª
38	Delia Fuentes Fuentes	Villagarcía de la Vega	17-A	193-121	0,80	LR	2.ª
39	María Martínez Acebes	Villagarcía de la Vega	17-A	192-122	0,64	LR	2.ª
40	Avelino Fuentes Acebes	Villagarcía de la Vega	17-A	191-123	0,64	LR	2.ª
41	Julián Miguelez López	Villagarcía de la Vega	17-A	190-125	0,50	LR	2.ª
42	Alejo de la Torre Torre	Villagarcía de la Vega	17-A	184-136	0,84	LR	2.ª
43	Primitivo Torre Zapatero	Villagarcía de la Vega	17-A	188-137	0,64	LR	2.ª
44	Angelina Torre Martínez	Villagarcía de la Vega	17-A	187-138	0,64	LR	2.ª
45	Angelina Torre Martínez	Villagarcía de la Vega	17-A	186-139	0,58	LR	2.ª
46	José Fernández Fernández	Villagarcía de la Vega	17-A	185-140	0,76	LR	2.ª
47	Florentino Cabero García	Villagarcía de la Vega	17-A	141-182	2,43	LR	2.ª
48	Torbio Cabero Pérez	Villagarcía de la Vega	17-A	142-181	2,81	LR	2.ª
49	Angelina Torre Martínez	Villagarcía de la Vega	17-A	180-143	2,32	LR	2.ª
50	María Josefa de la Torre Llamazares	Villagarcía de la Vega	17-A	144	0,76	LR	2.ª
51	Rosalina Cabello Pérez	Villagarcía de la Vega	17-A	178	0,77	LR	2.ª
52	Angelina Torre Martínez	Villagarcía de la Vega	17-A	179	0,28	LR	2.ª
53	Defina Cabello Pérez	Villagarcía de la Vega	17-A	155	0,27	LR	2.ª
54	Leon de la Torre Torre	Villagarcía de la Vega	17-A	156	0,88	LR	2.ª
55	Matías Acebes Cabello	Villagarcía de la Vega	17-A	176-157	5,25	LR	2.ª
56	Elias Torre Torre	Villagarcía de la Vega	17-A	170-156	0,99	LR	2.ª
57	Patrocinio Martínez Acebes	Villagarcía de la Vega	17-A	169	0,56	LR	2.ª
58	Andrés Fuentes García	Villagarcía de la Vega	17-A	398-81 _a	1,05	LR	2.ª
59	Matías Acebes Cabello	Villagarcía de la Vega	21 a y 21 b	392-85	1,80	LR	2.ª
60	Rosalina Cabello Pérez	Villagarcía de la Vega	21 a y 21 b	392-86	0,65	LR	2.ª
61	Manuel Pérez Martínez	Villagarcía de la Vega	21 a y 21 b	391-87	0,90	LR	2.ª
62	Angel Morán Pérez	Villagarcía de la Vega	21 a y 21 b	390-88	1,68	LR	2.ª
63	Camilo Fuentes Cabello	Villagarcía de la Vega	21 a y 21 b	940-90	0,79	LR	2.ª
64							

67	Isabel Morán Pérez	Villagarcía de la Vega	21 a y 21 b	386-92	0,72	LR
68	Santos Miguélez Fuentes	Villagarcía de la Vega	21 a y 21 b	359-93	3,80	LR
69	Victoria González Mobilla	Villagarcía de la Vega	21 a y 21 b	357-96	3,36	LR
70	Isabel Martínez Domínguez	Villagarcía de la Vega	21-b	358-97	2,69	LR
71	Rafael Martínez Domínguez	Villagarcía de la Vega	21-a	355-288	2,08	LR
72	Victorino Fraile Fuentes	Villagarcía de la Vega	21-a	354-289	1,90	LR
73	Tirso Fraile del Río	Villagarcía de la Vega	21-b	353	0,89	LR
74	Rosaura Martínez Acebes	Villagarcía de la Vega	21-b	351	0,11	LR
75	Gregorio González Domínguez	Villagarcía de la Vega	21-a	285	2,61	LR
76	Teófilo Martínez Torre	Villagarcía de la Vega	21-a	308	0,63	LR
77	José Pérez Rodríguez	Villagarcía de la Vega	21-b	3472	2,77	LR
78	Ignacio Martínez Morán	Villagarcía de la Vega	21-a	3471-310	1,04	LR
79	Ignacio Martínez Morán	Villagarcía de la Vega	21-b	311	5,20	LR
80	Delia Fuentes Fuentes	Villagarcía de la Vega	19-a	310	0,27	LR
81	Ana Martínez Acebes	Villagarcía de la Vega	20	310	2,18	LR
82	Felicidad Morán Martínez	Villagarcía de la Vega	20	309	1,92	LR
83	León de la Torre Torre	Villagarcía de la Vega	30	308	1,52	LR
84	Victoria Fuentes Fernández	Villagarcía de la Vega	20	307	0,12	LR
85	Ana María Acebes Domínguez	Villagarcía de la Vega	19-a	307-242	3,20	LR
86	Arsenio Martínez Acebes	Villagarcía de la Vega	20-a	306-241	1,81	LR
87	Torbio Cabello Pérez	Villagarcía de la Vega	19-a	303	0,32	LR
88	Antolín de la Torre Pérez	Villagarcía de la Vega	19-a	243	1,37	LR
89	Primo de la Torre Zapatero	Villagarcía de la Vega	20	244	0,19	LR
90	Desconocido	Villagarcía de la Vega	19-a	283	0,19	LR
91	Tomás Miguélez López	Villagarcía de la Vega	20	240-282	2,57	LR
92	Arsenio Martínez Acebes	Villagarcía de la Vega	20	239-281	0,85	LR
93	Sebastián Cabero Fuentes	Villagarcía de la Vega	19-a	280-238	0,77	LR
94	Leónidas Llamazares de la Torre	Villagarcía de la Vega	20	278-237	1,26	LR
95	Avelino Llamazares de la Torre	Villagarcía de la Vega	19-a	277	0,36	LR
96	Ana María Acebes Domínguez	Villagarcía de la Vega	19-a	236	0,98	LR
97	Delia Fuentes Fuentes	Villagarcía de la Vega	19-a	274	0,41	LR
98	Tomás Miguélez López	Villagarcía de la Vega	19-a	273-231	0,87	LR
99	Primo de la Torre Zapatero	Villagarcía de la Vega	20	272-230	1,07	LR
100	Gabriel Alonso Díez	Villagarcía de la Vega	20	229-271	0,81	LR
101	Rafael de la Torre Pérez	Villagarcía de la Vega	20	228-270	1,35	LR
102	Leonor Carracedo Monjón	Villagarcía de la Vega	20	227-269	0,76	LR
103	Secundino Acebes Acebes	Villagarcía de la Vega	20	226-268	1,75	LR
104	Ildefonso Fuentes Cabero	Villagarcía de la Vega	20	320-267	6,84	LR
105	Primo de la Torre Zapatero	Villagarcía de la Vega	20	219-266	0,91	LR
106	Jesusa Torre Torre	Villagarcía de la Vega	19-a	218	0,52	LR
107	Delia Fuentes Fuentes	Villagarcía de la Vega	19-a	264-43	1,43	LR
108	Manuel Pérez Martínez	Villagarcía de la Vega	20	263-44	1,90	LR
109	Ignacio Acebes Martínez	Villagarcía de la Vega	20	262-45	0,81	LR
110	Matías Torre Cabero	Villagarcía de la Vega	20	261-46	0,87	LR
111	Angelina de la Torre Martínez	Villagarcía de la Vega	20	260-47	0,77	LR
112	Benigna Bernardo Guerra	Villagarcía de la Vega	20	48	0,78	LR
113	Matías de la Torre Cabero	Villagarcía de la Vega	20	49	0,32	LR
114	Desconocido	Villagarcía de la Vega	19-a	252	0,05	LR
115	Ignacio Martínez Morán	Villagarcía de la Vega	20	42-253	1,18	LR
116	Avelino Fuentes Acebes	Villagarcía de la Vega	19-a	41-254	1,54	LR
117	Delia Fuentes Fuentes	Villagarcía de la Vega	19-a	40-255	1,47	LR
118	Jesús Martínez de la Torre	Villagarcía de la Vega	19-a	39-256	1,43	LR
119	Esteban Muñoz Gaxija	Villagarcía de la Vega	19-a	38-257	1,43	LR
120	Primo de la Torre Zapatero	Villagarcía de la Vega	20	37	0,22	LR
121	Teodora Zapatero Martínez	Villagarcía de la Vega	19-a	178	0,53	LR
122	Inés Cabero González	Villagarcía de la Vega	19-a	176	0,40	LR
123	Marcelino Álvarez Álvarez	Villagarcía de la Vega	19-a	176	0,40	LR
124	Jesús de la Torre Cabero	Villagarcía de la Vega	20	34-175	0,72	LR
125	Ignacio Pérez Martínez	Villagarcía de la Vega	19-a	33-174	0,51	LR
126	Manuel Pérez Martínez	Villagarcía de la Vega	19-a	32-173	0,48	LR
127	Elisa Cabello Martínez	Villagarcía de la Vega	19-a	31-172	0,48	LR
128	Asunción Cabello Martínez	Villagarcía de la Vega	19-a	31-172	0,48	LR
129	María de los Angeles Fuentes Cabello	Villagarcía de la Vega	19-a	30-171	0,63	LR
130	Avelino Fuentes Acebes	Villagarcía de la Vega	19-a	29-170	0,50	LR
131	Alejo de la Torre Torre	Villagarcía de la Vega	19-a	28-169	0,76	LR
132	Felipe de la Torre Torre	Villagarcía de la Vega	19-a	27-168	0,72	LR
133	Joaquín Torre Torre	Villagarcía de la Vega	19-a	261-167	0,72	LR
134	Elvira Cabello Martínez	Villagarcía de la Vega	19-a	260-167	0,73	LR
135	Manuel Martínez Acebes	Villagarcía de la Vega	19-a	24-166	1,17	LR
136	José Antonio Cabero Fuentes	Villagarcía de la Vega	19-a	23-165	1,35	LR
137	Delia Fuentes Fuentes	Villagarcía de la Vega	19-a	22-164	0,81	LR

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 16 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de A. T. a 25 KV., a la nueva E. T. Más Costa, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.». Calle San Pablo 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Crespiá y Cabanellas. La línea de A. T. tendrá su origen en la E. T. Espinavesa y finalizará en la nueva E. T. Más Costa.

Finalidad de la instalación: Proceder a la electrificación de la finca Más Costa.

Características principales: Línea de A. T. Tensión de servicio: 25 KV. aérea, trifásica de un solo circuito. Trazado 1,050 Km. Irá montada sobre apoyos de madera, conductores de aluminio-acero de 27,87 mm² de sección y aisladores de vidrio.

Estación transformadora: Tipo: edificio con transformador de 50 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 183.090 pesetas.

Exp.: 1.012-74/23.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 8 de julio de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—3.013-D.

GUADALAJARA

Autorización administrativa de la instalación y su declaración de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea a 20 KV., cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.»

Derivación de la línea y término: Redes M. T. Guadalajara.

Finalidad de la instalación: Alimentar en media tensión al centro de transformación de don Rafael de la Rica.

Características principales: Línea a 20.000 voltios con una longitud de 2,397 Km., conductores aluminio-acero de 54,59 mm², aisladores vidrio, suspendido, tipo cadena, y postes metálicos de 12 metros de altura.

Presupuesto: 654.891 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara, sita en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 13 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—10.986-C.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea a 20 KV., cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.»

Derivación de la línea y término: Línea de S. T. Sigüenza-Atienza.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en las mejores condiciones para las localidades de Imón y Riba de Santiuste

Características principales: Línea a 20.000 voltios de 9,152 Km. de longitud, conductores Al-Ac 54,59 y Al-Ca de 31,1 mm², aisladores suspendidos de vidrio tipo cadena rígido con soporte recto y postes de 12 metros, metálicos y de hormigón.

Presupuesto: 1.368.346 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara, sita en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 13 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—10.985-C.

LERIDA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: C.-2.551 R. L.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»

Objeto: Modificación red A. T. con línea 25 kv. de S. E. Villanueva de la Barca a S. E. Mor en términos municipales de Villanueva de la Barca y Bell-lloch, que sustituye al existente.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: S. E. número 673 pueblo de Villanueva de la Barca.

Final de la línea: S. E. número 618 «Mor» de Bell-lloch.

Términos municipales a que afecta: Villanueva de la Barca y Bell-lloch.

Cruzamientos: Jefatura Provincial Carreteras M. O. P.—C. C. 1.313, Km. 10,250. Jefatura Telecomunicación - Línea telegráfica, Comisaría de Aguas del Ebro —río Corp—, tercera acequia Canal de Urgel. C. T. N. E.: línea telefónica F. E. C. S. A.: Línea 110 kv. de Serós a Camarasa, 2 líneas 25 kv., línea telefónica, canal central de Lérida. R. E. N. F. E.: F. C. Lérida - F. C. Lérida - Poble de Segur, Km. 12,422.

Tensión de servicio en kv.: 25. Longitud en Km.: 7,948.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 147,1 mm². Al/Ac. y cable subterráneo 3 por 150 mm². Al. (38 m.). Apoyos: Metálicos.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 13 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—2.955-D.

Número de orden	Nombre y apellidos	Residencia	Polygono	Parcela	Superficie	Calificación	Clase
138	Inés Cabero González	Villagarcía de la Vega	10-a	21-1631	1,08	LR	2.a
139	Marcelino Alvarez Alvarez	Villagarcía de la Vega	20	21-1632	0,84	LR	2.a
140	Santiago Cabero Llamazares	Villagarcía de la Vega	20	162	0,27	LR	2.a
141	Matías Acebes Cabello	Villagarcía de la Vega	20	139-161	13,06	LR	2.a
142	Micaela Acebes Fuentes	Villagarcía de la Vega	19-a	140-160	1,43	LR	2.a
143	Manuel Martínez Acebes	Villagarcía de la Vega	20	141-159	0,90	LR	2.a
144	Isabel Morán Casado	Villagarcía de la Vega	20	142-158	1,53	LR	2.a
145	Caridad Nuñez Alonso	Villagarcía de la Vega	20	143-157	3,33	LR	2.a
146	Moisés Zapatero Martínez	Villagarcía de la Vega	20	144-156	0,83	LR	2.a
147	Andrés Acebes Domínguez	Villagarcía de la Vega	20	155	1,71	LR	2.a
148	Della Fuentes Fuentes	Villagarcía de la Vega	20	99	0,71	LR	2.a
149	Desconocido	Villagarcía de la Vega	19-a	98	0,49	LR	2.a
150	Gabriel Alonso Díez	Villagarcía de la Vega	19-a	92-146	0,81	LR	2.a
151	Gabriel Alonso Díez	Villagarcía de la Vega	19-a	147-147	1,15	LR	2.a
152	Santiago Martínez Alonso	Villagarcía de la Vega	20	91-148	1,30	LR	2.a
153	Sebastián Cabero Fuentes	Villagarcía de la Vega	20	90-149	1,10	LR	2.a
154	Sebastián Cabero Fuentes	Villagarcía de la Vega	20	89-150	1,15	LR	2.a
155	Margarita Cabero Fuentes	Villagarcía de la Vega	20		1,45	LR	2.a

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

CATALUÑA

Don Antonio Alvarez Fernández causó baja total voluntaria en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público como consecuencia de la solicitud de devolución de fianza por el interesado y a fin de que puedan producirse reclamaciones contra la misma en el plazo de tres meses.

Barcelona, 2 de julio de 1974.—El Presidente, José Más Santacréu.—3.088-D.

BANCO DE VALLADOLID, S. A.

Ampliación de capital

De conformidad con las disposiciones legales, con autorización del Ministerio de Hacienda, y en ejecución de acuerdos de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 3 de mayo último, se anuncia la ampliación del capital social en cincuenta millones de pesetas, mediante la suscripción y desembolsos simultáneos, con emisión y puesta en circulación de cien mil nuevas acciones, nominativas, de quinientas pesetas cada una, números 1.000.001 a 1.100.000, ambos inclusive, al cambio del mil por cien (a cinco mil pesetas acción), y cuya prima se destinará a incrementar las reservas sociales, correspondiendo una acción nueva por cada diez antiguas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta fecha, los señores accionistas podrán usar del derecho que les reconoce el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en plazo comprendido entre el 20 de agosto y el 20 de septiembre, inclusive, del presente año, desembolsando el nominal y prima en el acto de la suscripción, como queda indicado, y presentando los resguardos de las acciones antiguas para su estampillado en la Oficina Principal de Madrid, Plaza de Colón, número 1.

El Consejo de Administración agradece a los señores socios aceptar el ruego de la Junta General de no suscribir más que la mitad de las acciones que les corresponden en esta ampliación, a fin de que las acciones que queden vacantes puedan ser ofrecidas a los funcionarios del Banco, cumpliendo así el fin social que se persigue, en virtud del acuerdo unánime adoptado en dicha Junta.

Contando además esta Entidad bancaria con autorización para llevar a cabo la segunda ampliación de capital, aprobada también por unanimidad en la mencionada Junta general extraordinaria, consistente en la emisión de un millón cien mil, nuevas acciones de quinientas pesetas cada una, con prima del 20 por 100, que totalizan quinientos cincuenta millones de pesetas, para incremento de la cuenta de Capital, y ciento diez millones de pesetas para Reservas, en la proporción de una nueva acción por cada una acción existente, una vez que sea desembolsada, y finalizados los trámites legales, la ampliación de cincuenta millones objeto de este anuncio se procederá a informar a los señores accionistas del plazo de suscripción para la segunda ampliación.

Madrid, 17 de agosto de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.349-C.

INDUSTRIAL BOLSERA, S. A.

BARCELONA

El Consejo de Administración, con arreglo a las normas estatutarias, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 26 de septiembre, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social (calle Xuclá, número 15), para someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejer-

cicio 1973-74, así como nombrar los censores para el actual ejercicio.

De no reunir en primera convocatoria el número suficiente para quedar legalmente constituida, se celebrará el día siguiente 27 en segunda, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 8 de agosto de 1974.—Por el Consejo de Administración, Antonio Alguero, Consejero-Gerente.—11.284-C.

ALIMENTOS GALICIA, S. A.

(Inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña al tomo 136, libro 33 de la sección 3.ª, folio 162, hoja número 301, inscripción primera)

COMERCIAL DE ALIMENTACION DE ASTURIAS, S. A.

(Inscrita en el Registro Mercantil de Oviedo al tomo 72, libro 7 de la sección 3.ª, folio 194, hoja número 94, de la inscripción primera)

LEONESA DE ALIMENTACION, S. A.

(Inscrita en el Registro Mercantil de León al tomo 41, libro 11 de la sección 3.ª, folio 226, hoja número 200, inscripción primera)

ALIMENTOS CANTABRIA, S. A.

(Inscrita en el Registro Mercantil de Santander, libro 44 de Sociedades Anónimas, folio 1, hoja número 363, inscripción primera)

PLEAMAR, S. A.

(Inscrita en el Registro Mercantil de Oviedo al tomo 100, libro 30 de la sección 3.ª, folio 71, hoja número 324, inscripción primera)

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas, con carácter de extraordinaria, de «Alimentos Galicia, S. A.», celebrada el pasado día 9 de agosto de 1974, a la que asistió la totalidad del capital suscrito y desembolsado, acordó por unanimidad proceder a la fusión con las Entidades «Comercial de Alimentación de Asturias, S. A.», «Leonesa de Alimentación, S. A.», «Alimentos Cantabria, Sociedad Anónima», y «Pleamar, S. A.», mediante la absorción de las mismas por «Alimentos Galicia, S. A.», y, por tanto, con la entera transmisión de sus respectivos patrimonios mediante la asunción y subrogación por ésta de todos los derechos y obligaciones integrantes de los mismos.

Igualmente se hace público que las Entidades «Comercial de Alimentación de Asturias, S. A.», «Leonesa de Alimentación, S. A.», «Alimentos Cantabria, Sociedad Anónima», y «Pleamar, S. A.», en sus respectivas Juntas generales universales de accionistas, con carácter de extraordinarias, celebradas el pasado día 9 de agosto de 1974, con la asistencia de la totalidad de sus respectivos capitales sociales suscritos y desembolsados, se acordó por unanimidad proceder, respectivamente, a su fusión con «Alimentos Galicia, S. A.», mediante la absorción por ésta de dichas Sociedades, y previa su disolución traspasarán en bloque todo su patrimonio a aquélla.

Todo ello a los efectos de posibilitar el ejercicio de los derechos que en caso de fusión confiere la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Madrid, 12 de agosto de 1974.—11.288-C. 2.ª 19-8-1974

EXPORTADORA DE CORCHOS, S. A.

Se anuncia que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de

esta Sociedad, en esta fecha, ha adoptado, con los requisitos expresados en el artículo 84 de la Ley de 17 de julio de 1951, el acuerdo de reducir el capital social en 2.058.000 pesetas, que implicará la restitución parcial de las aportaciones de los accionistas, a razón de 490 pesetas por acción, y que se llevará a cabo observando lo dispuesto en los artículos 97 y siguientes de la Ley.

Barcelona, 12 de agosto de 1974.—«Exportadora de Corchos», S. A.—2.691-5. 2.ª 19-8-1974

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Padecidos errores en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 6 de julio de 1974, páginas 14180 y 14161, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de obligaciones amortizadas, donde dice: «1.521 a 1.515», debe decir: «1.521 a 1.525», donde dice: «13.813», debe decir: «13.813» y donde dice: «13.813», debe decir: «13.971»

LOS TILOS, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de los preceptos legales vigentes, se hacen públicos los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de carácter universal celebrada el día 25 de junio de 1974.

Se aprueba el Balance final de liquidación cerrado en esta fecha, y cuyo texto es el siguiente:

Activo:	
Inmuebles	660.000
	660.000
Pasivo:	
Capital	660.000
	660.000

Con sujeción al Balance expresado, se declara e todos los efectos, y a partir del día de hoy, disuelta y liquidada la Compañía «Los Tilos, S. A.», así como terminadas las operaciones sociales.

Barcelona, 7 de agosto de 1974.—El Secretario de la Junta General, Jaime Cardenal González.—11.242-C.

ALIMENTACION ESPAÑOLA, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, se transcribe el Balance de Liquidación de esta Sociedad:

Activo:	
Pérdidas y Ganancias anteriores	6.402.429,41
Pérdidas y Ganancias 1973 ...	1.897.570,59
Pasivo:	
Capital	8.300.000,00

Zaragoza, 1 de julio de 1974.—El Liquidador.—2.879-D.

BETANCOR, S. A.

Junta general extraordinaria

Advertidos errores en el texto del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de fecha 17 de agosto de 1974, página 17077, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «... y a la misma hora del día 16, en segunda», debe decir: «... y a la misma hora del día 17, en segunda».

En el punto 2.º del orden del día, donde dice: «... que terminará el 30 de junio de 1974», debe decir: «... que terminó el 30 de junio de 1974».

BAMSA, S. A., SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA

Balance en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		23.566.354,78	Capital desembolsado		200.500.000,—
Bancos	23.566.354,78		Suscrito	200.500.000,—	
Cartera de Valores		223.193.611,69	Reservas y fondos		11.215.378,78
Acciones cotizadas	182.237.325,89		Reserva legal	3.587.993,—	
Acciones no cotizadas	9.851.875,—		Fondos fluctuación valores	7.135.985,—	
Obligaciones cotizadas	31.104.411,—		Resultados pendientes aplicación	511.400,78	
Deudores		5.473.284,81	Acreeedores		20.617.656,58
Dividendos a cobrar	785.410,39		Dividendos a pagar	203.180,—	
Por ventas realizadas valores	4.674.082,—		Por compras realizadas valores	20.046.496,58	
Otros deudores	13.772,42		Otros acreedores	368.000,—	
Inmovilizaciones intangibles		4.961.960,—	Diversas		932.392,—
			Resultados del ejercicio		24.369.763,92
Total Activo		257.195.191,28	Total Pasivo		257.195.191,28

Cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1973

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos	29.223.275,40	Ingresos	29.223.275,40
Pérdidas en venta de títulos	2.676.057,88	Cupones y dividendos de la Cartera	6.654.980,29
Pérdidas en venta de derechos de suscripción adquiridos	11.193,36	Beneficios en venta de títulos	21.469.497,94
Inmovilizaciones intangibles (amortización)	496.196,—	Beneficios en venta derechos de suscripción	587.160,54
Otros gastos	1.670.154,44	Primas de asistencia a Juntas	40.089,50
Resultados del ejercicio	24.369.763,92	Intereses bancarios	42.893,23
		Otros ingresos	428.554,—

Resumen de la Cartera de valores a 31 de diciembre de 1973, agrupado por sectores económicos, con detalle de las Sociedades en que la inversión alcanza o supera el 5 por 100 del total de la Cartera

Clase de valor por sectores. Acciones cotizadas	Nominal	Valor contable	Valor efectivo al cambio medio de cotización de diciembre 1973
Alimentación	2.942.000	6.748.727,—	7.040.920,—
Textiles	1.864.500	2.576.270,50	2.740.815,—
Petróleos	1.857.500	9.231.661,50	8.137.500,—
Químicas	6.023.000	11.909.194,07	13.320.562,50
Material de construcción	3.764.500	10.961.701,72	11.584.675,—
Automóviles	1.377.500	2.485.320,80	2.838.875,—
Constructoras	3.139.000	11.940.756,34	15.806.760,—
Inmobiliarias	8.090.500	11.498.024,13	13.504.150,—
Agua y Gas	2.702.500	6.229.286,75	6.104.186,—
Electricidad	13.104.500	28.845.326,34	28.810.036,50
Transportes urbanos	6.188.000	22.355.889,69	20.446.230,—
Saba	6.188.000	22.355.889,69	20.446.230,—
Navieras	238.000	306.943,44	389.544,—
Telecomunicaciones	750.000	2.968.730,—	2.970.000,—
Comercio	1.242.000	5.046.103,08	9.367.587,50
Bancos	5.870.000	42.703.936,53	54.673.268,75
Inversión mobiliaria	537.000	1.956.657,70	4.075.050,—
Seguros y capitalización	179.000	1.815.874,40	2.148.000,—
Financieras	871.500	3.555.878,90	4.604.375,—
Acciones no cotizadas	9.100.000	9.651.875,—	9.850.000,—
Obligaciones cotizadas	29.656.000	31.104.411,—	30.296.600,—
	99.567.000	223.193.611,69	249.030.057,25

Barcelona, 12 de julio de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Eusebio Colomer Padrosa.—11.213-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atraado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).